

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 424/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 8 de febrero de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. José Miguel Forcada Serrano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Arpad Bardi y D<sup>a</sup>. Jenny Marianna López Alvarado, el próximo día 11 de febrero de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 8 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.